

CORDOBA, 22 FEB 2013

**VISTO:**

La Nota elevada por este Decanato, por la cual se Autoriza al Area Económica a realizar una liquidación extraordinaria a favor del Alumno sr. Maximiliano CUELLE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado viene cumpliendo funciones en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, como Alumno Becario.

Que sus tareas están vinculadas a la Atención al Público, conjuntamente con el registro del movimiento de Expedientes, cuyas temáticas están relacionadas a Convenios Marcos de Cooperación General y Particular, Convenios por Pasantías Rentadas de Alumnos de esta Institución, trámites por Relaciones Exteriores, Acuerdos, etc.

Que el Alumno Cuelle ha demostrado eficiencia en la ejecución de las tareas asignadas.

Que este Decanato entiende que es necesario efectuar un reconocimiento económico al esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto por el mencionado en el cumplimiento de su trabajo.

Que la presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

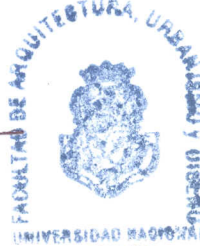
ARTICULO Nº 1: Autorizar la liquidación extraordinaria a favor del Alumno sr. MAXIMILIANO CUELLE, DNI Nº 33.242.488, como reconocimiento a la labor que cumple en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, por un importe de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y por el concepto de Beca Estímulo.

ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 5.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



  
Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCION Nº 044 /2013.**

  
Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.